ADJUDIC.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 610 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 388.270.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 388.270, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones-Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones fueron extendidas por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 136, de fecha 26 de abril de 2021, en la cual se disputó asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que en fecha 06 de julio de 2021 fue realizado el Acto de apertura de sobres, con la recepción y apertura de (02) dos ofertas: 1. SCAVONE HERMANOS S.A. y 2. PROSALUD FARMA S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Elsa Avelina Escalante Dávalos, representante del Programa Nacional de Ablación y Trasplante-I.N.A.T., ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación 15 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación de adjudicación del presente llamado a favor de la Empresa PROSALUD FARMA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 610 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 388.270.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal año 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.735/2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 610/2021, del 10 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 1566, de fecha 12 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 388.270**, conforme a la recomendación realizada en el Informe de Evaluación del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO G.	MONTO TOTAL MÁXIMO G.
1	PROSALUD FARMA S.A.	1	6.775.000.000.-	11.940.260.000.-
	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		**6.775.000.000.-**	**11.940.260.000.-**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES,** IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL,** IVA INCLUIDO.

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 610.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 388.270.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Artículo 3º. Establecer que el contrato respectivo sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos asignados en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal año 2021; y el importe correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2022.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
18 AGO. 2021 HORA: 09:56
N° 125683/21 FIRMA:

/mgc/lbr
SIMESE N° 125683/20

DOCUMENTO
10-08-2021
N° 125683
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS